

Capítulo	Conceptos.	Consignación Prestas.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
I.- Personal activo		855.504.
II.- Material y diversos		468.810.
III.- Clases pasivas		4.781
IV.- Deuda		-
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos		53.485.
VI.- Extraordinarios y de capital		430.000
VII.- Reintegros, indeterminados e imprevistos		743.399
Total del presupuesto de gastos		3.555.879
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I.- Impuestos directos		243.886.
II.- Impuestos indirectos		140.000
III.- Tasas y otros ingresos		436.200
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos		1.267.323
V.- Congresos patrimoniales		13.839
VI.- Extraordinarios y de capital		1.000
VII.- Eventuales e imprevistos		454.731
Total del presupuesto de ingresos		3.555.879

RESUMEN.

Importar los Gastos	3.555.879
Importar los Congresos	3.555.879
Diferencia	Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases, para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores

asistentes, conmigo el Secretario, de que, certifico:

José Domínguez Gómez Baquero *Cristina Basilla*
Manuel Valladolid *Antonio González* *Manuel Valladolid*
A. Burelo et al. *C. Alfonso*

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de Marzo de 1970

En la Villa de El Provenio a veintidós de Marzo de mil novecientos setenta,

y siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en
Manuel Valladolid García primera convocatoria, los señores concejales, al margen anotados, al objeto de celebrar
Ángel Campos de la Vega. sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos,
Antonio Gómez Clave estando presidida por el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Romero Cawas,

Abundo Moza Peña No concurren a la sesión D. Ceilio Pastor Martínez.

Enrique García Valladolid Asiste el Secretario de la Corporación D. Claudio Ballesteros Molina, titular como pro-
Manuel Valladolid Curado puestario.

1.- Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario que, suscribe, se procede a dar lectura al borrador de acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad.

2.- Consignación de inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, en el Registro de la Propiedad. - Por el Sr. Presidente se informó a la Corporación Municipal del

Decreto de la Alcaldía del día cinco de los corrientes por el que se ordena la inscripción del expediente administrativo, para inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes patrimoniales del municipio que no lo estuvieren. El Sr. Secretario, de su orden dio lectura a dicho Decreto, al expediente tramitado y a los artículos concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, así como también a los artículos 303. de la Ley Hipotecaria de 8 de Febrero de 1946, y al 303 de su Reglamento de 14 de Febrero de 1947, reformado por Decreto de 17 de Marzo de 1959, explicando el

alcance y significado de su disposición. Después de todo lo cual y de haber deliberado sobre el particular, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes,

adoptó el siguiente acuerdo: 1º- Que se procede a inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes patrimoniales del Municipio que se detallaran, por figurar como de la pertenencia del mismo, y no hallarse inscritos, cuyos bienes son los siguientes: a) Un Grupo Escolar constituido en el solar que después se dirá, que consta de cuatro escuelas para niños, cuatro escuelas para niñas, una de barraulos y cinco viviendas para Maestros. Construcción realizada en:

1784. 360'99 pesetas por el contratista D. Mariano Lasa Jiménez, vecino de Sandetí (Cuenca), por mediación y financiación de la Cuenta Provincial de Construcciones Escolares y aportación voluntaria del vecindario de 353.859 pesetas. Clasificado como de servicio público. Valorado en 3.138.101 pesetas. El solar en que está edificado este Grupo Escolar está situado en la calle de la Corre n.º 39 con una extensión superficial de 3.257 metros cuadrados. Linda por derecha entrando calle del Burriel, esquina Herederos de Juan Antonio Cubero y Simón Gracia; espalda Manuel Castaño Muñoz y Díaz de Haro Martínez. Fue adquirido por compra al Obispado de Cuenca en el año 1953 en la cantidad de Quinientos mil pesetas, en documento privado. Clasificado como de servicio público. Valorado en 100.000 pesetas. b) Una barca de puent de 40.000 kilogramos de capacidad, con plataforma de 8 x 3. metros, provista de placas de hierro fundido, instalada en la Cruz de los Caídos con una canela para servicio. Clasificada como de servicio público. Valorada en 155.000 pesetas.

2º- Autorizar al Sr. Alcalde para que representando al Municipio y usando de las facultades que le confiere el artículo 116 de la Ley de Régimen Local, expida la certificación a que hace referencia la misma Ley, y los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 del Reglamento para su ejecución, y para que solicite del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción del dominio de dichos bienes a favor de este Municipio, en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca) y que se cumplan los requisitos reglamentarios que sean de rigor. - - -

3º- Escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca: admitiendo la renuncia a la realización de las obras de distribución de aguas y saneamiento a esta población - Seguidamente por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito n.º 399 de fecha 3 de Marzo actual, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca, por el que se comunica a esta municipalidad que la Comisión Permanente de la misma en sesión celebrada el dia 24 de Febrero último, teniendo en

cuento el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del dia 20 de Febrero de 1970, acordó admitir la renuncia a la realización de las obras de distribución de aguas y saneamiento a esta población por estimar que las mismas no se llevarían a cabo con las suficientes garantías técnicas, si finalmente no se solucionase el problema del cauce del río Zancara, por lo que acuerda solicitar de la Presidencia del Gobierno, Servicio Central de Planos Provinciales, que por las dispuestas técnicas surgidas para su realización se dé de baja a la obra n.º 30.889/8 del Plan de 1970, transferida de la anterior de 1969 y denominada "El Provenç, distribución y saneamiento," y que las cantidades de 3.166.480 pesetas y 3.166.480 pesetas con que dicha obra se hallaba subvencionada en las anualidades de 1970 y 1971 pasen a engrosar el fondo de remanentes de dicha Comisión. De todo ello la Corporación se da por enterada, y en haber defendido los intereses del vecindario con esta decisión, procurando se impulsen los trámites necesarios para que la dificultad planteada por el cauce del río Zancara sea subsanado a la mayor brevedad posible".

4º- Provisión en propiedad de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo en la plantilla Municipal: A continuación, y tras breve exposición del Sr. Alcalde, de que la plaza, en plantilla de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento desempeñada en propiedad por D. Humberto Martínez Jiménez, ha quedado vacante por haber sido nombrado el mismo para el cargo de Secretario de Pueblo del Salvador (Cuenca) y por tanto perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de 3º Categoría, la Corporación por unanimidad acordó que se provea en propiedad una plaza de Auxiliares Administrativos actualmente vacante en la plantilla municipal, poniéndola a disposición de la Junta Liquidadora de Asperantes a Destinos (avales), y caso de no ser cubierta por la misma, se sigan los trámites necesarios para su provisión mediante oposición. Igualmente, se faculta al Sr. Alcalde para que hasta tanto sea cubierta en propiedad la mencionada plaza, pueda contratar los servicios de la misma, cubriendose los gastos con la conserjería correspondiente a la plaza.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión cuando las veintiuna horas y treinta minutos, ostentándose la presente acta que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los grabados, el Secretario, certifica.

Felicidad
Pedro Pérez *Avelino Paella*
Alcaldía *12 feb*
Manuel Valladares *J. A. Gómez*
Alcaldía *12 feb*

legencia. Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria, corresponde al día de la fecha, por no haber asuntos que tratar.

El Provenio a 25 de Abril de 1970

El secretario,

en extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 20 de Mayo de 1970

scejal:

En la villa de El Provenio a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta, y siendo las trece horas, se reúnen en el salón de sesiones del Pastor Martínez Ayuntamiento, con primera convocatoria, los señores Concejales al margen de Valladolid García amitados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la lo Campos de la Vega que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos don Rojo Peña, por el Sr. Alcalde titular d. Luis Romera Cuevas.

d. Bonilla Collado No concurren a la sesión d. Enrique García Valladolid, justificando Martínez Vázquez su ausencia.

d. Valladolid Cuevas Asiste el Secretario de la Corporación d. Claudio Ballesteros Molina, su hermano d. José Ballesteros titulado como propietario.

1º Declarado abierto el acto, y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual es aprobada en votación ordinaria y por unanimidad.

2º. Aprobación de gratificaciones para el actual ejercicio a los funcionarios Municipales, de acuerdo con la Circular n.º 144 de la Dirección General de Administración Local para aplicación del Decreto 3215/1.969. Por la presidencia se da lectura de haberse refrendado un error de transcripción en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el dia veintiuno de Marzo del año actual, por el cual se fijaban gratificaciones voluntarias a los funcionarios municipales de plantilla, motivo por el que es conveniente volver a considerar el asunto para adaptarlo a la normativa legal vigente.

A la vista de todo ello, previa deliberación, la Corporación, por unanimidad

de todos los señores asistentes adopta los siguientes acuerdos; 1º.- Declarar nulo el acuerdo que por unanimidad se adoptó con el numero cuatro en la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el dia veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta, como consecuencia de haberse producido un error de transcripción, y relativo a asignación de gratificaciones voluntarias a los funcionarios municipales. - 2º.- Considerando en cuenta lo dispuesto en las reglas 16 a 21 de la Circular n.º 144 de la Dirección General de Administración Local, por unanimidad se adopta el acuerdo de conceder las gratificaciones voluntarias para el ejercicio de mil novecientos sesenta a los funcionarios municipales de esta plantilla en la cuantía siguiente: Al Sr. Secretario-Estafetero: Cincuenta y una mil novecientas treinta pesetas; - A los Oficiales de Auxiliares Administrativos: Cincuenta y unos mil doscientas pesetas (a razón de Veinticinco mil seiscientas a cada uno); - A una plaza de Auxiliar Administrativo (actualmente vacante): Dos mil quinientas cuarenta y siete pesetas que es la cuantía que corresponde a pronosticar a la misma durante un mes y tres días en que fue desempeñada en propiedad en el ejercicio actual; - Al Sr. Alquiler Municipal - Veinte mil ciento veinticinco pesetas. - Que se remita testimonio de este acuerdo, así como medio certificado donde figuren las renuncias resultantes del cumplimiento de la plantilla, a la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con lo establecido en la Regla 20-4 de la Circular n.º 144, de 4 de Febrero de 1970".

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro de los que yo, el secretario, certifico.

Firma de Manuel Valladolid
Firma de José Ballesteros Molina
Firma de Pedro Rodríguez
Firma de Claudio Ballesteros Molina
Firma de Francisco Gómez Boza
Firma de Juan Martínez Vázquez